

CERTIFICADO

Timothy S. Burgett, actuando en mi calidad de Subsecretario y Director Legal de World Vision International, una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del estado de California de los Estados Unidos de América, con oficinas o sucursales en varios países, entre ellos Colombia, mediante el presente documento y con el fin de dar aplicación a lo ordenado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, referente a las condiciones y requisitos aplicables a las entidades sin ánimo de lucro para efectos de determinar su tratamiento fiscal, en lo que al impuesto a la renta se refiere, me permito certificar que:

1. El objeto social principal de World Vision International Visión Mundial Internacional en Colombia, identificada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con el NIT: 860.066.093-9, es la realización de actividades de desarrollo social, que comprende la asistencia, protección de los derechos de los niños en condición de vulnerabilidad y de sus familias.

En desarrollo de dicho objeto, World Vision International Visión Mundial Internacional realiza, entre otras, las siguientes actividades:

1. De bienestar social y de orientación para niños y adolescentes.
2. De prevención contra el maltrato infantil.
3. De atención a víctimas de desastres.
4. De atención a la población infantil vulnerable.
5. De recaudación de fondos para la realización de actividades de apoyo con fines de asistencia social.
6. De atención a la población migrante Venezolana, colombianos retornados de Venezuela y familias de acogida.
7. De asistencia humanitaria.
8. De atención a víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente las actividades incluyen, planes de seguridad alimentaria para los niños y sus familias, programas de atención en salud y educación saneamiento básico y agua potable, asistencia humanitaria y orientación jurídica, transferencias monetarias para alimentación y alojamiento, que se ejecutan a través de oficinas en diferentes partes de Colombia, como Bogotá, Cali, Medellín, Montería, Bucaramanga, Barranquilla, Ipiales y departamentos de Santander, Guajira, San José de Cúcuta, Boyacá, Meta y Cundinamarca, entre otros.

Dichas actividades son de interés general en la medida en que benefician a un grupo de la población y a ellas tiene acceso la comunidad, en consideración a que no existe ningún tipo de limitación para que los niños y sus familias beneficiarias accedan a las mismas.

2. World Vision International Visión Mundial Internacional es una entidad sin ánimo de lucro, que dentro de sus estatutos establece que bajo ninguna modalidad existirá distribución de excedentes o reembolso de aportes, incluso con ocasión de su disolución o liquidación.

- 3 En caso de liquidación World Vision International Visión Mundial Internacional adjudicará los remanentes a otra entidad sin ánimo de lucro de similares características, conforme a lo que para el efecto determine el máximo órgano social de la misma.

Respecto del año gravable 2024, World Vision International Vision Mundial Internacional (Colombia) no tuvo excedentes para dicho período, por lo cual no se constituyó asignación permanente alguna.

- 4 Los resultados contables de World Vision International Vision Mundial Internacional (Colombia) por el año 2024 fueron incorporados a los resultados de World Vision International (Estados Unidos) y aprobados por el órgano competente.
5. Que World Vision International Visión Mundial Internacional nombro para el año 2024 las siguientes personas en los siguientes cargos directivos:

Cargo	Nombre	Identificación
Director Seguridad Corporativa	RAÚL EMILIO RODRÍGUEZ FORERO	Cedula de Ciudadanía N° 79.608.624 de Bogotá.
Director Nacional	PETER PENROD GAPE VILLASOR	Cedula de Extranjería N° 1006953
Directora de Efectividad Organizacional.	JENY PAOLA RAMÍREZ MENDOZA	Cedula de Ciudadanía N° 52.352.142 de Bogotá.
Director de Estrategia y calidad Programática.	NELSON ROJAS SUAREZ	Cedula de Ciudadanía N° 80.363.462 de Bogotá
Director de Impacto	RONALDO OTONIEL CASTILLO VILLATORO	Cedula de extranjería N° 1140051 de Colombia.
Directora de Comunicaciones y Marca Colombia/Venezuela	MAYERLY SANCHEZ	Cedula de Ciudadanía N° 52.779.784 de Bogotá.
Directora de Relaciones Interinstitucionales	VIVIANA CAROLINA MACHUCA	Cedula de Ciudadanía N° 52.736.288 de Bogotá.
Directora de Gente y Cultura Colombia/Venezuela	JENNY LUCIA ORJUELA REY	Cedula de Ciudadanía N° 52.767.199 de Bogotá.
Director de Sostenibilidad y Comunicación	YALILE NOVOA VELASCO	Cedula de Ciudadanía N° 52.348.319 de Bogotá
Director de Impacto	ROSEMBERG PARRA	Cedula de Ciudadanía N° 89004827 de Bogotá
Subdirector de Impacto	CAROLINA FUQUENE	Cedula de Ciudadanía N° 1065570853 de Valledupar
Director GAM-Sub Regional	ERIKA ALEJANDRA TORRES ARIAS	Cedula de Ciudadanía N° 1015436582 de Bogotá
Director Senior de Lacro	MARTHA YANETH RODRIGUEZ MERCHAN	Cedula de Ciudadanía N° 51919417 de Bogotá
Director de Consorcio	PAOLA ANDREA LASSO FUENTES	Cedula de Ciudadanía N° 1015452156 de Bogotá
Venezuela Operations Director	SHYRLEY SULL HAILL HIDALGO RODRIGUEZ	Cedula de Ciudadanía N° 29110512 de Cali

6. Se faculta al Director Nacional de World Vision International Visión Mundial Internacional (Colombia), para que realice todos los actos tendientes a realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la actualización de World Vision International Visión Mundial Internacional en el Régimen Tributario Especial, conforme a lo establecido en el Decreto 2150 de 2017.

En fe de lo anterior, se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.



TIMOTHY S. BURGETT
Subsecretario y Director Legal